

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo es de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que dé comienzo el proceso de acompañamiento.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

• ENTIDADES AUTORIZADAS COMO COLABORADORAS DE LANBIDE PARA REALIZAR LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O TUTORIZACIÓN A LA PERSONA EMPRENDEDORA

Asimismo la presentación de solicitudes podrá realizarse conforme a cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Los datos personales podrán ser facilitados a Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (http://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/informacion/condiciones_de_uso_y_politica_de_privacidad/)
<p>En cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

ANEXO III
AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE

Marcar con X lo que se solicite

<input type="checkbox"/>	CAPITULO II - AYUDAS AL DESARROLLO DE UNA "IDEA EMPRESARIAL"
<input type="checkbox"/>	CAPITULO III - AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos	DNI
---------------------------	------------

Edad		Nivel Académico	Inferiores a Bachillerato		Bachillerato		FP de Grado Medio	
			FP de Grado Superior		Universitarios			

Domicilio	Municipio
Provincia	Código Postal
Tfno.	Email

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Nombre de la entidad colaboradora				
Titular jurídico			CIF/NIF	
Domicilio de la entidad		Tfno.	Fax	
Municipio	Provincia	Email		

III- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA PERSONA SOLICITANTE EN EL MOMENTO DE INICIAR EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE PRESENTAR LA SOLICITUD

- Residir y estar empadronada en la CAPV.
- Ser desempleada y estar inscrita como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- Estar incluida en un proceso de asesoramiento /apoyo al emprendizaje de alguna de las entidades colaboradoras autorizadas por Lanbide.
- No haber estado dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, ni en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el año anterior.
- Contar con una idea para el desarrollo de un proyecto de empresa o de negocio en cualquier rama de actividad. (*)
- Disponer de un plan de viabilidad para la implantación de una nueva empresa o negocio. (**).
- No haber sido beneficiaria de las ayudas al desarrollo de una idea empresarial contempladas en las convocatorias de apoyo a personas emprendedoras realizadas por Lanbide en convocatorias anteriores (*).
- No haber sido beneficiaria de las ayudas a la puesta en marcha de nueva actividad contempladas en las convocatorias de apoyo a personas emprendedoras realizadas por Lanbide en convocatorias anteriores

Se debe marcar con un aspa los requisitos que se cumplan.

(*) Sólo en el caso de solicitar subvención por **desarrollar una Idea**.

(**) Sólo en el caso de solicitar subvención por la **puesta en marcha de una nueva Actividad**.

IV.- COMPROMISOS QUE ASUME LA PERSONA SOLICITANTE

- Dedicación exclusiva a la puesta en marcha de la empresa-negocio o al desarrollo y estructuración de la idea empresarial.
- Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa o negocio, o para el desarrollo de la idea empresarial, definidas por las entidades colaboradoras participantes en la gestión de esta convocatoria.
- Comunicar a Lanbide–Servicio Vasco de Empleo la obtención con posterioridad a esta solicitud, de otras subvenciones o ayudas, otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, así como cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al objeto o naturaleza de las actividades subvencionadas.
- Presentar ante la entidad colaboradora, tras la finalización del proceso de acompañamiento, y en los plazos establecidos en la convocatoria, una Memoria Final que detalle las actividades realizadas. Dicha memoria debe ser validada por la entidad y su contenido debe permitir hacer un seguimiento del plan de trabajo y de los resultados obtenidos.
- Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. (Solo en el caso de puesta en marcha de nueva Actividad, capítulo III).

V. – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Que no ha percibido ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que no está sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.
- Que no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.
- Que no se halla incurso/a en ninguna de las restantes circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones.
- Que los documentos y los datos aportados en la solicitud son veraces.
- Que se cumplen todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Se debe marcar con un aspa lo que proceda.

VI.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

- ❖ Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- ❖ Certificado de empadronamiento de la persona solicitante o autorización para verificar electrónicamente el dato de padrón.
- ❖ Informe de vida laboral actualizado a la fecha de inicio del proceso de acompañamiento.
- ❖ Certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

VII.- CONSENTIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS

Autorizo a la Entidad Colaboradora de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo a verificar electrónicamente mis datos de padrón.

SI

NO

(En caso de no prestar el consentimiento deberá aportarse Certificado de empadronamiento).

VIII.- FECHA INICIO TUTORÍA Y DESCRIPCIÓN DE LA IDEA O PROYECTO EMPRESARIAL A DESARROLLAR

Fecha inicio tutoría/acompañamiento	
--	--

Descripción idea o proyecto empresarial:

IX.- FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Solicito la inclusión en la presente convocatoria de ayudas y me sea concedida la subvención correspondiente.

En....., a..... de..... de.....

Firmado (Nombre y Apellidos)